

Santiago, 12 de agosto de 2025
GG/118/2025

Presente

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 31 de julio de 2025, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública (“Ley de Transparencia”) en la que se requiere lo siguiente:

“Junto con saludar, agradecería conocer de la siguiente información y antecedentes:

Instructivo, protocolo, circular, manual y/u otra denominación afín, junto con el acto que lo apruebe, que regule la jornada laboral y marcación de ingresos y salidas de las autoridades (consejeros) y funcionarios de este Organismo, informando vigencia”.

En relación con su solicitud, informo lo siguiente:

- **Consejeros:** Los integrantes del Consejo del Banco Central no tienen la calidad de funcionarios de la Institución, por lo que no están sujetos a un régimen de jornada laboral. No obstante, cumplen con las funciones y sesiones que establece la Ley Orgánica Constitucional y el reglamento de funcionamiento del Consejo.
- **Funcionarios del Banco:** Se rigen por el Reglamento de Personal establecido en la Ley Orgánica Constitucional que rige al Banco. Dicho reglamento dispone que la jornada ordinaria debe ajustarse a los límites de horas semanales que establezca la ley, distribuidas de lunes a viernes. La jornada y su distribución horaria constan en los contratos de trabajo. El Reglamento está disponible en nuestro sitio web: [Reglamento de Personal](#)
- **Jornadas especiales:** El Reglamento contempla jornadas especiales para los cargos de Vigilante Privado, Operador y Supervisor de Seguridad, que deben ajustarse a los límites de horas semanales establecidos por la ley y pactarse en el contrato individual.
- **Exclusión de jornada:** La jornada de trabajo no aplica a los funcionarios expresamente excluidos, lo que consta en sus contratos.
- **Control de asistencia:** El Banco cuenta con sistemas modernos y seguros de control de horario y asistencia, alineados con la normativa vigente y con los estándares de la Dirección del Trabajo.

Saluda atentamente a usted,



LUIS ÓSCAR HERRERA BARRIGA
GERENTE GENERAL

Por orden de la Sra. Presidenta

c.c.: Presidencia
Jefe de Unidad de Acceso a la Información